

CONSENTIMIENTO INFORMADO EN INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA

NANCY ESPERANZA FLECHAS CHAPARRO

**UNIVERSIDAD EL BOSQUE
DEPARTAMENTO DE BIOÉTICA
MAESTRÍA EN BIOÉTICA
BOGOTÁ
2008**

CONSENTIMIENTO INFORMADO EN INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA

NANCY ESPERANZA FLECHAS CHAPARRO

Trabajo de Grado para optar al título de
Magíster en Bioética
Directora
Constanza Ovalle Gómez
Docente Departamento de Bioética

**UNIVERSIDAD EL BOSQUE
DEPARTAMENTO DE BIOÉTICA
MAESTRÍA EN BIOÉTICA
BOGOTÁ
2008**

ACEPTACION

Presidente del Jurado

Dr. Jaime Escobar Triana

Jurado

Dra. Constanza Ovalle Gómez

Jurado

Dra. Chantal Aristizábal

Jurado

Dr. Santiago Roldan García

Bogotá

Fecha: _____

DEDICATORIA

Dedico este esfuerzo, el cual significa un nuevo triunfo en mi vida, principalmente:

A Dios

Por darme la vida, sabiduría y fortaleza, permitiéndome llegar a este momento tan especial de mi existencia.

A mis hijos Diego, Carolina y Mónica

Porque siempre han sido fuente de inspiración, apoyo y ánimo para alcanzar nuevas metas, tanto profesionales como personales.

A mis padres y hermanos

Quienes han sido mi guía y apoyo para materializar este proyecto.

A quienes la ilusión de su existencia ha sido verme convertida en persona de provecho.

AGRADECIMIENTO

a:

Constanza Ovalle Gómez

Docente del Departamento de Bioética de la
Universidad El Bosque

Por sus enseñanzas, dedicación, apoyo
permanente en la transmisión de sus
conocimientos para la culminación del trabajo de grado.

A Carmen Julia Cortés

Docente de la Maestría de Bioética de la
Universidad El Bosque

Por compartir generosamente sus valiosos conocimientos en la parte
metodológica.

A mis maestros

Que impartieron los cursos de la Maestría e hicieron de esta travesía una
experiencia maravillosa en el camino del saber.

CONTENIDO

RESUMEN

INTRODUCCIÓN pág. 8

MARCO TEÓRICO

1. CONSENTIMIENTO INFORMADO EN INVESTIGACIÓN
EN PSICOLOGÍA pág. 13

2. LA BIOÉTICA EN LA FORMACIÓN INVESTIGATIVA pág. 20

3. REFLEXIONES pág. 40

BIBLIOGRAFIA pág. 45

RESUMEN

Trabajo de grado cuyo propósito es la revisión teórica y reflexión crítica sobre el consentimiento informado en procesos de investigación, en el escenario de la educación superior, de la disciplina psicológica, ante casos de investigaciones y estudios que no cumplen con los criterios éticos, ni las normas internacionales exigidas para investigación y tienen sus puntos nodales en los temas referidos al consentimiento informado de los participantes. El análisis concluye con una reflexión que permite la indagación sobre las fallas ante el consentimiento informado y por otra parte, la importancia y la necesidad del fortalecimiento de la formación bioética en los estudiantes de psicología en los procesos de consentimiento informado, dentro la dimensión investigativa con participantes humanos, desde una aproximación sobre los supuestos ontológicos, epistemológicos y metodológicos del consentimiento informado con base en el enfoque socioconstructivista.

INTRODUCCIÓN

Colombia, de una manera lenta, pero irreversible ha hecho su ingreso al proceso de globalización, de inserción en la dinámica mundial, lo cual hace necesario elevar sus niveles de productividad si quiere ser competitiva en el mundo de hoy. La competitividad solamente se logrará en la medida en que el país cuente con un talento humano cada vez más cualificado que reflexione acerca de su quehacer investigativo y los compromisos sociales en el actual contexto. Un análisis de la situación Colombiana en materia de educación y capacidad científica y tecnológica permite ver una situación bastante desfavorable. Ante tal situación Banguero (1998) afirma que se ha generado una carrera sin control para la producción de investigaciones, artículos científicos de ciencia y tecnología. Este fenómeno se transfiere a los estudiantes de las distintas carreras. La psicología al igual que otras disciplinas, no escapa a esta situación, en algunos casos resultan trabajos de investigación y estudios que no cumplen con los criterios éticos, ni las normas internacionales exigidas para investigación con sujetos humanos y tienen sus

puntos nodales en los temas referidos al consentimiento informado de los participantes.

La práctica investigativa en la psicología, conduce a enfrentarse con dilemas éticos que incluyen temas: como es la invención de datos; falsificación de datos, plagio; trato no ético a sujetos animales o humanos; conflicto de intereses no revelados; violación del material privilegiado; crédito irresponsable a un autor; no retener datos básicos; supervisión inadecuada de los productos de la investigación; registro descuidado de datos; presentación confusa de datos; repetición no revelada de experimentos insatisfactorios; información selectiva de los hallazgos; no publicación; renuencia a compartir datos o materiales de investigación; pruebas y procedimientos estadísticos inapropiados; información insuficiente o engañosa; publicación redundante; publicación fragmentaria; citas inapropiadas; presentación intencional de manuscritos mal hechos y no consentimiento de los participantes;" (McGuigan. 1996) y cuestiones socioculturales y políticos aún más allá de cuestiones puramente académicas.

Temas, que por lo general, están presentes en la mayoría de los Códigos de Ética que se ocupan de los problemas inherentes a la investigación. Lo cual permite reconocer que los valores y principios morales que rigen la investigación son el producto del esfuerzo que la comunidad de académicos han propuesto de manera consensuada y que a pesar de todos estos esfuerzos, no en todas las universidades e instituciones universitarias se ha instituido el tema del

consentimiento informado en la formación investigativa. Ello resulta significativo pues, como lo explica Engelhardt “la práctica del consentimiento informado se justifica tanto por el respeto a la libertad de individuos como por la consecución de lo que más les conviene” (Engelhardt, 1995:324). En tal sentido, la investigación psicológica supone tal como lo advierte este autor, un permiso de quien será sometido a cualquier tratamiento o del tutor que decidirá por éste. De tal manera que el consentimiento informado se considera “como un proceso temporal que evita la idea generalizada de que es un documento firmado con el consentimiento del sujeto o participante” según Beauchamp y Childress (1998). Más que un instrumento policial, es la expresión de una actitud responsable, respetuosa, preventiva y bioética del investigador.

Los dilemas éticos que ocurren en el desenvolvimiento de la investigación suponen una formación, una actitud y una práctica coherente con la ética psicológica. Lo cual invita a una reflexión acerca de los supuestos ontológicos, epistemológicos y metodológicos del proceso del consentimiento informado en la investigación en psicología, ya que “el conocimiento se afirma sobre estos supuestos que siempre son cuestionables y dependientes de las contingencias socio-históricas, desde donde se generan” (Guba, Egon y Lincon Yvonna 1994).

La reflexión sobre el fortalecimiento de la bioética en la formación investigativa en los estudiantes de psicología, pretende mantener un espacio de reflexión, sobre la

actitud ética en el quehacer académico. Por ello, el consentimiento informado se constituye en uno de los procesos a explorar. Según Sánchez (1997), “Este aparece como instrumento fortalecedor de la investigación, además de cómo una nueva expresión de la sociedad actual”. Esta mirada tiende a reconocer que la investigación ha estado constantemente en el centro de las tensiones políticas, sociales, económicas y culturales, que son en última instancia, las que le han dado su forma actual. Si bien las dinámicas investigativas pueden tener sus propios tiempos e historia, no sería posible pensar la investigación separada del contexto de realidad en que se encuentra el investigador. Lo anterior lleva a cuestionar y reflexionar sobre la importancia de la enseñanza de la bioética, en la formación de los estudiantes, en los procesos de investigación, ya que en muy pocas oportunidades nos detenemos a reflexionar sobre cómo se lleva a cabo la formación, cuáles son sus fines, sus valores, el sentido último de la formación.

Es por ello que el presente trabajo busca realizar una aproximación ontológica, epistemológica y metodológica fundamentada en el enfoque socioconstructivista considerando las interrelaciones que emergen entre los distintos actores que participan en los procesos del consentimiento informado en investigación y los contextos con los cuales se relacionan.

En el Capítulo I, se abordará una revisión teórica del consentimiento informado y una descripción sobre dos casos de investigación para descubrir en el

consentimiento informado los factores que han impactado a la sociedad y la comunidad académica y además sirvieron para poner restricciones jurídicas a toda investigación antiética, y en el Capítulo II se realizará una reflexión sobre los supuestos ontológicos, epistemológicos y metodológicos desde el enfoque socioconstructivista como base para la investigación psicológica en el tema del consentimiento informado.

1. CONSENTIMIENTO INFORMADO

Evidentemente se reconoce el horror producido en la Segunda Guerra Mundial, el cual es sacado a la luz pública en los juicios de Nuremberg, este hecho va a dar lugar a un gran número de estudios y reflexiones sobre el sentido de la investigación. Los juicios de Nuremberg evidencian sin duda una violación a la ética por la falta del consentimiento informado y ponen de manifiesto al consentimiento como uno de los temas principales de la ética en los procesos de investigación. Efectivamente este tipo de hechos siguen produciéndose y obligan a pensar sobre el consentimiento informado desde nuevas miradas.

En los últimos años, la información por sí misma no se constituye en el centro del consentimiento informado, así lo expresan Beauchamp y Childress (1998) “el interés ya no está centrado en la obligación del investigador de exponer información, sino en la calidad de la comprensión y el consentimiento del sujeto” Esta es una mirada sobre el consentimiento informado que abre un diálogo con el investigador. Se puede afirmar que el consentimiento informado, ha sido concebido más que como instrumento para modificar y fortalecer la práctica investigativa, en un requisito dentro del proceso de investigación, que en la práctica se limita a la elaboración y firmas de formatos. Es por ello que Simón

Lorda¹, advierte que “los problemas con los formularios no están ni en las leyes, ni en los jueces, están en nosotros mismos”. Significa esto que depende de los paradigmas desde los cuales se observa la realidad y de la interacción que se logre con los individuos que se vinculan con los procesos investigativos. Si la clave está en nosotros mismos, como lo plantea Simón Lorda, en la concepción y actitudes que se tiene del otro y del sistema formativo a nivel de educación superior, En realidad, no basta los formularios, las firmas, las normas, las leyes y los códigos y entrenamiento en el diligenciamiento de estos, porque se tornaría muy reduccionista pretender solucionar los problemas de fondo en el consentimiento informado.

Para la investigación cabe la pregunta por la dinámica actual del proceso mediante la cual se llega al consentimiento informado en la investigación psicológica, cuando en algunas ocasiones los estudiantes investigadores no conocen sobre el consentimiento informado. Ante éste panorama la bioética es una convocatoria para reflexionar las implicaciones axiológicas y pragmáticas requeridas en el proceso investigativo y no caer en prácticas errátiles, debido a la falencia en la formación de la dimensión ética.

¹ SIMÓN LORDA, Pablo. El consentimiento informado: abriendo nuevas brechas. En Fundació Víctor Grífols i Lucas. Coloquio: sobre Problemas prácticos del consentimiento informado. Editado Fundació Víctor Grífols i Lucas. Barcelona España. (2002)

McGuigan se ha referido acerca de las violaciones a la ética básica en dos estudios de investigación en la historia de los Estados Unidos. El primero, el estudio de Tuskegee y el segundo el conjunto de estudios (durante los 60 y los 70), dirigido por el psicólogo social Milgram cuyo problema por este experimento se centró en el engaño que habría podido causar trastornos y daño psicológico a los participantes” (McGuigan 1996). En tales estudios se evidencia el invisibilizado papel del consentimiento informado en la historia de la investigación en psicología, por lo tanto los estudiantes y los investigadores ante la omisión de la información deben reconocer el riesgo de causar daño, y el riesgo de hacer el mal, a nivel psicológico o social en el sentido de transgredir los valores de los sujetos, considerándolos como objeto impersonales.

Al respecto Ruiz-Canela (1998), manifiesta: “Hay algunas preocupaciones éticas que son fuertemente asociadas con la calidad ética de ensayos clínicos, como es el consentimiento informado y la aprobación por un Comité de Ética o una Tabla de Revisión Institucional. Para ello Ruiz-Canela realizó un estudio que concluye con la tesis de que debe ser obligatorio ofrecer información explícita dado que la protección ética es esencial para el entendimiento y evaluación de la calidad de la investigación”, Dicho estudio demuestra que los procesos investigativos deben darse de cara a la comunidad académica - científica, con el propósito de ser evaluados, y cualificar los resultados y productos ya que son el medio de comunicación para el diálogo entre académicos, investigadores y la misma

sociedad. Este tipo de interacciones permite validar el sentido y la calidad de la investigación y generar una cultura en un orden ético y legal que regule las interrelaciones entre los diferentes actores involucrados en la investigación. Por lo tanto los procesos en la investigación en psicología, debe vincular la búsqueda de nuevos conocimientos con los valores éticos relacionados con el bienestar y la dignidad del hombre.

Otro aspecto fundamental en el consentimiento informado consiste en cerciorarse si los sujetos humanos de la investigación han comprendido adecuadamente la información suministrada. Beauchamp y Childress (1998) lo describen de la siguiente manera: “Existen estudios que demuestran que es probable que la capacidad de los participantes para comprender los objetivos y procedimientos científicos sea escasa y distorsionada”. Sobre todo cuando se trata de un discurso académico muy elaborado y técnico, como en ocasiones circula en el ámbito investigativo. En algunos casos, los sujetos participantes son incapaces de comprender la información o de apreciar la relevancia de esta, para poder tomar la decisión de su participación en los procesos investigativos, lo anterior debe ser considerado en función de qué es lo que los estudiantes y profesionales investigadores deben tener en cuenta para facilitar que los participantes tomen decisiones adecuadas basadas en la comprensión de la información. Al respecto

Shotter² explica que “la comprensión compartida entre los participantes no está en la mente particular, se desarrolla, se negocia o se construye socialmente” De ahí la importancia de promover reflexiones sobre las condiciones deseables que deben estar presentes en el consentimiento informado sobre la comprensión de quienes participan en dicho proceso. *La primera* de ellas indudablemente es el desarrollo de la competencia comunicativa, cuyos métodos para desarrollarla no están consignados en los libros, solamente quien sabe desempeñar la comunicación es capaz de encontrar en la vaguedad cambiante de hechos insignificantes en su mayoría, valiosos elementos de información para la construcción del consentimiento informado. *La segunda* condición es la capacidad de autocrítica, que tiene que ver con un amplio conocimiento personal y de su real capacidad humana y científica, estas deben ser el propósito de la formación del investigador, esto es superar el estado en que el estudiante no se compromete auto-reflexionar sobre su quehacer, y solo se limita a cumplir con sus intereses particulares, sin reconocer las implicaciones sociales de su práctica investigativa.

Tercera condición, tiene que ver con la praxis o la capacidad del estudiante para articular el conocimiento científico o discurso teórico en el plano de la realidad del entorno en que está inmerso, reconociendo que el conocimiento evoluciona, no es estático, y el investigador busca responder de la mejor manera a estas dinámicas,

² Shotter (1996) citado por ESCOBAR MELO, Hugo. y MANTILLA Fanny. El Yo descentrado y situado en la cultura. Universitas Psychologica. Facultad de Psicología. Universidad Javeriana. . Bogotá. 2007 V. 6, No. 1. p. 39

dejando de lado la idea de que la teoría es una visión abstracta que poco o nada tiene que ver con los hechos, experiencias, vivencias concretas y la vida de las personas y los grupos.

Esta condición se evidencia en el estudio de Raelin (2007), este autor plantea que “Las post-experiencias de la educación superior en muchas partes del mundo demuestran que se ha pasado por alto la práctica, la cual puede contribuir positivamente en la interacción con base en el conocimiento teórico y la educación del aula”. Condición necesaria dentro de la formación de los estudiantes, a fin de alcanzar una mejor comprensión de los procesos llevados a cabo tanto por el investigador como por los participantes en el consentimiento informado.

La cuarta condición se relaciona con la capacidad de un saber hacer en contexto, al concebir la investigación, no como una simple actividad mecánica, esto significa que la investigación será concebida como una actividad intelectual que posibilita la transformación de las relaciones del hombre con el mundo en que se encuentra, y a partir de una serie de necesidades concretas.

Con referencia a la comprensión, el Reporte de la comisión nacional para la protección de sujetos humanos en investigación biomédica y de comportamiento (1979), “establece que la manera y el contexto en el cual se comunica la información son tan determinantes como la información”. Por lo tanto, el desarrollo de ésta habilidad en el proceso de formación facilitará una adecuada interacción,

pues se incluye la diversidad cultural, social y las particularidades de los distintos contextos.

En este sentido, es relevante el planteamiento de Samper (2001) quien considera que “la investigación es un medio que contribuye al desarrollo del conocimiento y por lo tanto, debe regirse por principios que garanticen la integridad de las personas y la validez del conocimiento”. En otras palabras se puede decir, que en la formación de los estudiantes e investigadores se debe enfatizar en la interrelación tanto el carácter técnico y ético de la investigación, lo cual redundará en el fortalecimiento de la calidad de la misma. Evitando las posibles fallas que se puedan presentar en el proceso del consentimiento informado.

1. BIOÉTICA EN LA FORMACIÓN INVESTIGATIVA

Los investigadores como sujetos humanos no pueden escapar de ésta condición, ellos no pueden abandonar sus subjetividades, los valores del investigador, tanto como sus referentes teóricos forman parte del proceso de la investigación y la forma en que se relacionan con los demás. Los valores de los individuos involucrados, a quienes se les dará la información también ejercen influencia, por lo tanto hay que reconocer el papel y la influencia de los valores de los involucrados en el proceso de investigación. Precisamente Simón Lorda³, plantea que una de las dificultades de los profesionales sanitarios tiene que ver con el consentimiento informado y provienen en primer lugar, de su comprensión. Antes que un problema médico, el consentimiento informado es una cuestión sociopolítica, una dinámica sociocultural. Esta postura es analizada en el marco de las políticas de investigación. Al respecto Hottois (2007) explica como el informe

³ SIMÓN LORDA, Pablo. El consentimiento informado: abriendo nuevas brechas. En Fundació Víctor Grífols i Lucas. Coloquio: sobre Problemas prácticos del consentimiento informado. Editado Fundació Víctor Grífols i Lucas. Barcelona España. (2002)

de la conferencia: *La ciencia europea entre valores modernos y posmodernidad*, reflexiona sobre el modelo que se ajusta a las dinámicas de la Unión Europea, y para ello introduce el modelo de investigación e innovación”. Dicho contexto corresponde al lugar desde el cual se plantean las políticas sobre la investigación científica contemporánea, que marcan el rumbo de la actividad de investigación las cuales no son ajenas a las políticas y prácticas que se realizan en Colombia. Lo esencial tiene que ver con las instituciones de educación superior y el estatuto para la investigación a fin de que logre responder a los requerimientos de la comunidad académica y de la sociedad desde una perspectiva bioética.

Ya que para el desarrollo de la investigación, no siempre es suficiente contar con una adecuada infraestructura de equipos, laboratorios, sistemas de información, recursos de capital financiero, con normas que la estimulen y fomenten; se hace imprescindible contar con una adecuada y pertinente formación a nivel integral con base en las reflexiones filosóficas, epistemológicas y bioéticas. Ello exige la creación de condiciones académicas que promuevan estrategias pedagógicas y la puesta de unos currículos que direccionen la actividad investigativa de manera ética como médula de los procesos investigativos, y que a la vez, permitan la formación de sujetos capaces de potencializar su autonomía y conocimiento para ejercer los procesos de consentimiento informado. Ya que no se hace evidente en la práctica una verdadera fundamentación filosófica, ni epistemológica que marque el derrotero de la actividad investigativa sobre el proceso de consentimiento informado, al interior de algunas escuelas o facultades de psicología. Lo

significativo tiene que ver con la propuesta del consentimiento informado vinculado a la investigación en la psicología como una manera de lograr mayor participación de los sujetos y contextos que se investigan.

Dado que, la investigación se desarrolla en un contexto socio - histórico, que determina sus objetivos referidos a las demandas de su tiempo, en la actualidad el modelo de desarrollo económico y social viene dado por relaciones de mercado que permean todos los ámbitos de la vida de los sujetos. Ello genera contradicciones éticas a la investigación relacionados con el enfoque humanista propio de la bioética tales como: La lógica de la ciencia y del conocimiento frente a los intereses económicos, el desarrollo humano frente a la desigualdad de beneficios, desdibujando su responsabilidad social, generando una pérdida de legitimidad frente a la sociedad como portadora de soluciones a los problemas psicológicos, sociales y generadora de nuevos conocimientos. Si bien es cierto que los procesos investigativos no pueden estar ajenos a la dinámica socio-económica y política, también es cierto que no debe, por imperativo moral, someterse a las leyes del mercado, sin realizar una reflexión ética al respecto.

Por lo tanto hoy uno de los objetivos de toda institución de educación superior, debería ser el tema de la ética en la formación investigativa. Puesto que en ninguna época como ésta, se les presenta a los estudiantes y profesionales investigadores de la psicología tantos problemas éticos, tan diversos como complejos en razón a su práctica diaria, ante los cuales están sometidos

continuamente, por la deficiencia en la reflexión filosófica y ética; los acelerados cambios científicos, el vertiginoso avance tecnológico; las dinámicas del mercado que ha llevado a lamentables experiencias de mercantilización de la investigación.

En los planes de estudio de la carrera de psicología, a lo largo de la formación se contempla el eje investigativo, dirigido a orientar y capacitar al estudiante en los saberes y prácticas propias de la investigación, al mismo tiempo debería concebirse la bioética como eje fundamental de estos planes, ya que es de vital importancia en el proceso de formación integral de los estudiantes y profesionales de la psicología. Es de reconocer que la psicología es definida como “Una ciencia sustentada en la investigación y una profesión que estudia los procesos de desarrollo cognoscitivo, emocional y social del ser humano, desde la perspectiva del paradigma de la complejidad. Con base en la investigación científica fundamenta sus conocimientos y los aplica en forma válida, ética y responsable en favor de los individuos, los grupos y las organizaciones en los distintos ámbitos de la vida individual y social” (Ley 1090, 2006). Dicha definición compromete y responsabiliza la investigación y la ética como los ejes fundamentales que sustentan la disciplina, lo que demuestra la relevancia de estos ejes en la formación psicológica. Claro está que cuando nos detenemos a considerar el proceso de la actividad de investigación psicológica, desde la dimensión ética y sus implicaciones en todas las dimensiones, se impone la inquietud acerca de los

criterios a partir de los cuales se deben construir los currículos de tal manera que permitan una formación ética.

A partir de esta perspectiva el presente trabajo invita a pensar la bioética como un eje que atraviese todo el plan de estudios de la carrera, cuya orientación atraviese el proceso investigativo. Se propone como un proceso continuo de reflexión crítica, un proceso interdisciplinario permanente y cotidiano, que lleve a crear un ambiente de formación y a generar un nuevo el ethos académico investigativo. La enseñanza de la bioética no se puede reducir a un simple ejercicio académico, aislado en cuatro paredes del aula de clase, divorciado de la práctica investigativa y de la praxis cotidiana. Más que un discurso, más que unos conocimientos o una historia de conceptos morales, se trata de fomentar una actitud ética.

Para lograr este compromiso es imprescindible que los docentes tengan una formación en bioética, pero esta no es la realidad actual en el contexto de la educación superior. La importancia de la formación bioética de los maestros o docentes se evidencia en el estudio con la juventud americana de Lumpkin (2006) quien concluye que “Debido al papel influyente de maestros en las vidas de los jóvenes, se espera de los maestros conductas reflexivas de virtudes morales, para adherir a los códigos de conducta profesional”. El estudio de Lumpkin permite evidenciar el rol que juega el maestro, dentro del proceso de formación de los

estudiantes investigadores, no como un simple transmisor de información, sino como un individuo con un complejo mundo cambiante, un ser humano integral, altamente comprometido con los procesos investigativos y bioéticos, que va a influir de una u otra manera en el proceso de interacción para la formación del estudiante.

En cuanto al actor principal de este proceso de formación que es el estudiante, el ejecutor de la praxis del consentimiento informado basado en la bioética según Lumpkin⁴ “el proceso de desarrollo moral se logra a través de tres fases: la primera fase moral es la fase cognoscitiva de aprender sobre los problemas morales y cómo resolverlos; la segunda fase es el valor moral que es la base de qué individuos crean en ellos y los otros; la tercera fase es la acción moral que es cómo el acto de las personas se basa en lo que ellos saben y valoran. Sin este proceso, el crecimiento moral cognoscitivo no aumentará y el cambio de conducta nunca ocurrirá” Lumpkin (2006). Para esto es necesario reconocer además, que no es fácil encontrarnos con un proceso que suponga igualdad de capacidades,

⁴ LUMPKIN et al., (2003) citado por LUMPKIN, Ángela. Teachers as Role Models Teaching Carácter and Moral Virtues. Dirigido por el Instituto de Josephson de Ética (2006). Journal of Physical Education, Recreation y Dance. Estados Unidos. Reston: Febrero 2008. Tomo 79, No 2; pg. 45,5. Bases de datos seleccionadas ProQuest. 22 de Abril de 2008.

ritmo semejante de aprendizaje y de recursos, ya que es claro que no todos poseen las mismas capacidades. En consecuencia, se debe generar sistemas que contemplen las diferencias de cada individuo, para garantizar las condiciones de un proceso de crecimiento moral, Por lo tanto si el estudiante, el maestro, y la comunidad educativa no conocen los principios, los procedimientos y los alcances de la investigación y por supuesto del consentimiento informado desde la mirada bioética, difícilmente pueden llegar a transformar y a proponer otras maneras de llevar a cabo el proceso del consentimiento informado.

Esta reflexión nos lleva a suponer que el enfoque socioconstructivista el cual tiene en cuenta la experiencia de los sujetos podría reflejar los interrogantes básicos para comprender cómo llegamos a conocer lo que conocemos. Dicho enfoque facilitará la formación bioética en el proceso de consentimiento informado ya que se parte de la idea de que los sujetos participantes no cuentan con un conocimiento elaborado sobre la investigación, pero si con unos conocimientos según sus experiencias. Además, teniendo en cuenta que el conocimiento es un acto social y que los estudiantes construyen su conocimiento no sólo a partir de las enseñanzas del docente, sino a partir de conocimientos anteriores y que su experiencia les permitirá abordar los mundos, la cultura, el lenguaje, la comprensión y el aprendizaje de los otros. La construcción cognoscitiva del sujeto es producida por la interacción con el medio ambiente por medio de una relación

de interdependencia o de bidireccionalidad entre el sujeto cognoscente y el objeto cognoscible, generándose un proceso activo.

Para hacer referencia al socioconstructivismo, según Alba Pinilla, se hace necesario partir de “Una de las características esenciales del constructivismo: su concepción de realidad, no pertenece al campo de lo objetivo, y si de lo subjetivo. En este sentido, la realidad es una construcción del individuo, no se trata de una realidad externa, compartible, que debiéramos percibir y manejar, aunque ese sea el criterio más habitual y al que todos, en una forma u otra nos remitimos” (Alba Pinilla 2004).

Otra de las características es “los seres humanos son producto de su capacidad para adquirir conocimientos y para reflexionar sobre sí mismos, lo que les ha permitido anticipar, explicar y controlar propositivamente la naturaleza y construir cultura. El conocimiento se construye activamente por sujetos cognoscentes, no se recibe pasivamente del ambiente. Autores como Piaget del Constructivismo psicogenético, se centran en el estudio del funcionamiento y el contenido de la mente de los individuos, otros como Vigotsky del constructivismo social y la escuela sociocultural o sociohistórica, el foco de interés se ubica en el desarrollo de dominios de origen social, para otros, como Von Glaserfeld o Maturana del constructivismo cognitivo, ambos aspectos son indisociables y perfectamente conciliables, postulan que la construcción del conocimiento es enteramente

subjetivo, por lo que no es posible formar representaciones objetivas, ni verdaderas de la realidad” (Díaz-Barriga y Hernández 2003).

Muñoz, Álvarez, Garza y Pinales (2006), plantean que “el socioconstructivismo considera el aprendizaje como un proceso en el cual el individuo es resultado de la experiencia individual más la del trabajo en grupo”. La construcción del conocimiento entonces, se sitúa en el campo de la actividad social y las experiencias compartidas, en tanto que el conocimiento no se construye en solitario.

A partir de estos planteamientos surgen unos interrogantes: ¿qué es lo que puede ser conocido? ¿Cuál es la relación del conocedor con lo conocido? Y ¿cómo conocemos? (Guba, Egon y Lincoln, Yvonna. 1994). Existen otras perspectivas o enfoques distintos de abordar estos interrogantes, los cuales son necesarios analizar desde un determinado enfoque. Siguiendo esta línea el socioconstructivismo permite unos referentes desde donde abordar los procesos de investigación y el consentimiento informado, ya que subraya la dimensión relacional del aprendizaje, agrega la dimensión del contacto con los demás con el fin de construir sus conocimientos.

Según Hottois (2007) el informe Europeo “concibe que a través del socioconstructivismo se descalifican los conceptos y los valores modernos tales como la universalidad de la verdad científica, la autonomía de las ciencias y de la comunidad científica, el papel decisivo de los hechos y de la coherencia lógica en

la resolución de las controversias científicas, el valor superior y desinteresado del conocimiento, la imposibilidad de reducir la objetividad científica y la eficacia técnica a creencias culturales”. Dicho planteamiento permite una reflexión al interior de la investigación en la disciplina psicológica y el planteamiento de una postura académica y ética para abordar el proceso de consentimiento informado.

De allí el diálogo entre la bioética y la psicología desde el socioconstructivismo para la formación de un estudiante como sujeto moral, debido a que las experiencias de los individuos tienen sentido a la luz de las relaciones con otros, como propone Rodríguez (2008) “El hombre subjetiviza el mundo para comprenderlo comprendiéndose así mismo, para entretener con él sus emociones, forjando su historia que formará luego parte de la historia de la humanidad y del mundo. Así lo comprendió Van Rensselaer Potter, quien plantea la necesidad de apreciar la ciencia desde el punto de vista ético, más acorde con los tiempos. Esta novedad ética pretende humanizar la ciencia y la técnica, para lo que se requiere de cambios profundos de actitudes y comportamientos emocionales en las personas (psicológicos), acordes con los contextos sociales cotidianos”.

Según Gaulin: “El socio-constructivismo insiste sobre el hecho de que, cuando se aprenden cosas, no sólo hay actividad cognitiva. La interacción con otras personas es un factor de ayuda que acelera el aprendizaje” (Gaulin 2000). Lo cual lleva a considerar que el individuo elabora su comprensión de una realidad por la

comparación de sus percepciones con las de sus pares académicos y las del docente, lo que significa que el proceso del consentimiento informado nos involucra como seres individuales, sociales y culturales. De allí que la formación bioética de los estudiantes de psicología, frente a los procesos de consentimiento informado en investigación, se debe abordar desde una perspectiva mucho más compleja, ya que vivimos en un mundo complejo donde la universidad y los conocimientos anclados en él, tienen el desafío de formar estudiantes con la posibilidad de pensar los procesos de investigación complejamente y éticamente; también que pueda articular críticamente los saberes con las problemáticas que aquejan al mundo contemporáneo y que son apremiantes.

Es claro que el enfoque que se dé a la fundamentación bioética condicionará las posibles soluciones que se ofrezcan a los dilemas éticos a los que se enfrentan los profesionales en formación. Ya que toda persona en su desempeño profesional y ciudadano, debe conjugar en su actuar, factores relativos a lo ético, social, jurídico en forma conjunta. Lo cual debe ser tenido en cuenta en la formación universitaria, ya que es desde allí donde se fomenta un conjunto de valores y principios humanísticos y técnicos induciendo a un proceso de maduración cognoscitiva, afectiva y social, en torno a la búsqueda del bien-ser, bien-estar, y bien-hacer, contribuyendo a construir una existencia social, en otras palabras un diálogo participativo y la búsqueda del bien común, garantizando la convivencia. Por ello

es conveniente que desde la universidad se instaure el diálogo entre la bioética y la psicología para la formación de los estudiantes.

Por lo tanto a la luz del enfoque socioconstructivista se realizará una mirada distinta para la formación de los estudiantes en el área de la investigación en el proceso del consentimiento informado.

Guba, Egon y Lincoln, Yvonna. (1994) afirman sobre el supuesto *ontológico*, “que existen realidades múltiples y socialmente construidas, tales construcciones tienen un componente subjetivo” pues parten del supuesto de que cualquier construcción dada dentro del proceso de consentimiento informado, está continuamente abierta a la alteración, debido a la concepción de sujeto.

Esto es descrito por Hottois (2007), cuando se refiere a la “*revolución tecnocientífica*”, Aquí Hottois cita al filósofo Javier Echeverría quien describe como irreductiblemente plural al sujeto de la Investigación. Este sujeto es muy diferente del sujeto (cartesiano o Kantiano) de ciencia moderna que se supone racional, universal y motivado por una intención fundamentalmente cognitiva. El sujeto plural se percibe como sustituto del sujeto del saber teórico (contemplativo) y discursivo de la filosofía. El sujeto de la tecnociencia no es axiológicamente neutro, ni unívoco: es plural y también conflictivo”. De ahí la importancia de la premisa de que el sujeto es un ser activo, que frente a la información dada en el consentimiento informado realiza un análisis crítico de la información planteada

desde las dinámicas propias de su cotidianidad; de las inquietudes e interrogantes que surgen durante este proceso; de la percepción e interpretación de los diferentes mensajes; la identificación de los avances en la comprensión de la información de la investigación; las reflexiones con respecto a los beneficios de la investigación; y la comprensión sobre la importancia de la investigación desde lo individual o lo colectivo. Al respecto Escobar y Mantilla, plantean que “en la post-modernidad el sujeto es relacional, lo que favorece la multiplicidad de relaciones parciales que lo preparan para pasar a conformar identidades diversificadas” (Escobar y Mantilla, 2007)

A partir de esta concepción, se hace necesario un diálogo en el que el profesional acceda una comprensión más holística tanto del quehacer investigativo, como de la concepción del sujeto participante, ya que se parte de la idea de que los sujetos participantes no cuentan con un conocimiento elaborado sobre la investigación, pero si con unos conocimientos según sus experiencias; por otro lado los estudiantes investigadores han construido su conocimiento no sólo a partir de las enseñanzas del docente, sino a partir de conocimientos anteriores, y también tienen una experiencia lo cual les permitirá más fácilmente abordar los mundos, la cultura, el lenguaje, la comprensión y el aprendizaje de los otros. Esto implica que el investigador debe desarrollar estrategias comunicativas que inviten al participante a compartir sus construcciones. Y por otro lado que éste pueda manifestar abiertamente sus apreciaciones, haciendo énfasis en aquellos puntos

en los que logra generar fisuras, contradicciones, vacíos, insuficiencias, inconsistencias que se puede generar en la comprensión de la información.

Lo cual es complementado por Gergen⁵ quien argumenta que “las premisas de lo que somos son sólo el producto de la cultura en un momento determinado. Los lenguajes del yo son flexibles y maleables y en la medida en que cambian, transforman el mundo social; modifican las formas de las relaciones y la manera en que son percibidas, concebidas y nombradas”. Así nos encontramos frente a otros y somos también reconocidos por ellos, es decir, se da un reconocimiento en la intersubjetividad por medio del lenguaje, de lo cultural, lo social y lo psicológico. Es decir el supuesto ontológico desde este enfoque es de corte relativista.

En cuanto al supuesto *epistemológico* Guba, Egon y Lincoln, Yvonna. (1994) mencionan como “es imposible separar al investigador de lo investigado” en el proceso de consentimiento informado. Las construcciones pueden ser compartidas, sus interacciones crean los datos. Un aspecto inevitable de la interacción es que está construida por los valores del investigador, y de otras

⁵ GERGEN (1997) citado por ESCOBAR MELO, Hugo. y MANTILLA Fanny. El Yo descentrado y situado en la cultura. Universitas Psychologica. Facultad de Psicología. Universidad Javeriana. . Bogotá. 2007 V. 6, No. 1. p. 39

personas que interactúan en la investigación, según Rokeach⁶ “los valores son representaciones mentales que se construyen con base en las necesidades fundamentales que tienen en cuenta las exigencias de la sociedad. Estos sirven como puntos de referencia para definir que lo que es deseable, lo que tiene sentido hacer, lo que es valioso defender”, de hecho los valores proporcionan una serie de caminos o normas, su aceptabilidad social permite la satisfacción humana. Enríquez plantea que “Los valores son aprendidos del medio ambiente por la acción de la socialización en la cultura, a través de la influencia de los grupos de referencia, Las normas culturales de un país, de una familia, de una organización o de un grupo de amigos que influyen, cambian y proponen la forma en que un valor es representado”. (Enríquez. 2007)

Este criterio invita a reflexionar sobre la formación epistemológica en investigación, a partir de las necesidades individuales en los contextos locales, globales en los cuales se desenvuelven los participantes. Es por ello, que en el consentimiento informado se debe posibilitar el conocimiento de este tipo de necesidades y saberes, en el hacer reflexivo del investigador abierto al diálogo permanente y dispuesto a reivindicar el consentimiento informado. Lo anterior permite afirmar que se trata de una epistemología interactiva.

⁶ ROKEACH (1973), citado por ENRÍQUEZ MARTINEZ, Alvaro. La significación en la cultura: concepto base para el aprendizaje organizacional. Universitas Psychologica. Facultad de Psicología. Universidad Javeriana. Bogotá 2007. V. 6, No. 1. p. 155

Guba, Egon y Lincoln, Yvonna. (1994) en cuanto al supuesto *metodológico*, afirman que la investigación debe llevarse a cabo de manera tal que se exponga a crítica la construcción de cada una de las partes involucradas, así como incitar a la revisión y las nuevas construcciones. Este criterio conduce a darle sentido y significado a las interacciones en las cuales el investigador está comprometido con los participantes. Tal proceso se debe analizar frecuentemente con el objetivo de hacer que la información sea algo sencilla y comunicable para todos. Será necesario realizar construcciones hasta llegar a una comprensión, si no se logra se repite el proceso de construcción a la luz de la nueva información o de los niveles de sofisticación que pueden haberse introducido, a fin de generar una reconsideración de posiciones previas del participante, hasta llegar a un consenso. Es decir se trata de una metodología hermenéutica.

El consentimiento informado se constituye en un proceso hermenéutico, en este sentido, “la hermenéutica aplicada a la bioética se refiere según Rodríguez a la interpretación de la relación de las palabras en este caso de las narrativas , o de los imaginarios colectivos de una cultura, de un pueblo o de una comunidad con las personas que la conforman y su diario vivir , que se ha dicho, gira en torno a permanentes decisiones, responsabilidades y comportamientos que necesariamente tienen que ver con los principios morales y valores individuales y colectivos de los sujetos hacia el futuro” (Rodríguez 2008). El problema de la

interpretación para la comprensión en el caso del consentimiento informado puede estar mediado por relaciones de poder. Esto se puede evidenciar en la investigación de Milgram puesto que el investigador ejerce un claro e indudable ejemplo de la coerción, corriendo el riesgo de que ejerza ese poder de manera que afecte negativamente a los participantes. Esto sirve como una señal de alerta para los investigadores acerca de la actitud de sometimiento que se produce en los sujetos frente a la figura del investigador investida de autoridad dada por su conocimiento o un saber validado por la comunidad científica. El poder del investigador existe, y el acatamiento, muchas veces sometido y obediente por parte de los participantes, también, este tipo de relaciones implican una reducción y sacralización del saber científico, desde donde se califican y descalifican todos los demás saberes.

Teniendo como punto de partida éste planteamiento, las relaciones entre investigadores y participantes en el proceso del consentimiento informado se desenvuelven de manera compleja lo cual requiere de una apropiación de la información a través de la comprensión, por parte del participante, y relativa a los temas propios de la investigación. Estas ideas han sido muy importantes, a la hora de considerar la función del consentimiento informado, proceso que va del problema de la verdad al problema de la posibilidad del prejuicio en la construcción de la interpretación.

En este sentido Hottois (2007), plantea que “El enfoque socioconstructivista no se contenta con comprobar la importancia que tienen los contextos históricos y culturales para el desarrollo de las ciencias y de las técnicas como factores externos que contribuyen a orientarlas. Se trata por el contrario, de revelar e introducir, en el corazón mismo de toda actividad tecnocientífica las dimensiones psico-socio-políticas y los intereses particulares”. En el panorama de la investigación en psicología, se empieza a perfilar una identidad característica, Y dadas las marcadas diferencias desde el punto de vista político, económico y social, no se puede pensar en una ética desde el punto de vista de los problemas psicológicos únicamente sino que hay que considerar el lugar social y las marcadas diferencias que crean grandes cuestiones para la biótica ante la dialéctica de la vida-anti-vida; alimentación-desnutrición; salud-enfermedad; trabajo-desempleo; educación-carencia cultural; convivencia social- discriminación étnica, social y otras.

Por tradición, la investigación en psicología tiene una gran influencia del positivismo como heredera de la tradición positivista naturista y dogmática, que concibe al mundo como una maquina regida por leyes. Con la llamada crisis de las ciencias sociales se ha logrado construir una mirada que parte de la complejidad de las dinámicas sociales y humanas y reconoce que las disciplinas por sí mismas, ya no pueden dar cuenta de la nueva complejidad de los problemas y la multidimensionalidad, el multiperspectivismo con que los problemas deben ser

abordados. De tal manera, se proponen espacios cada vez más interactivos e interdisciplinarios que garanticen una mayor participación de los contextos y de los sujetos.

De ahí que otro aspecto a tener en cuenta en el proceso de formación en investigación, se relaciona con el principio de la interdisciplinariedad que trasciende la visión netamente psicologista para rescatar la mirada de otras disciplinas como la sociología, la filosofía, la antropología, la semiótica, la política, que aportan la comprensión de las realidades complejas del individuo, importante entonces una formación a partir de la cual los estudiantes piensen globalmente y no solo disciplinariamente. La responsabilidad de las instituciones de educación superior, los cambios científicos y tecnológicos así como los cambios sociales derivados economías basadas en el libre mercado y en la eficiencia productiva, invitan una lectura desde una reflexión ontológica, epistemológica y metodológica del proceso del consentimiento informado que conserven la reflexión filosófica y moral que formen parte de la reflexión interdisciplinar y multidisciplinar. Se hace importante que la investigación mantenga como principio fundamental las necesidades, derechos y bienestar de los participantes por encima de cualquier requerimiento de diseño investigativo. Tal como lo advierte Engelhardt, el cuidado por el respeto y la libertad de los sujetos será tan importante como la consecución de lo que más les conviene a ellos mismos (Engelhardt, 1995:324).

Asumir una perspectiva o enfoque de pensamiento contemporáneo como el socioconstructivismo significa reconocer, que comprendiendo las dinámicas de construcción de conocimiento en el consentimiento informado en los procesos de investigación en psicología, es posible una reflexión que propicie la transformación de estos procesos y se convierta en un factor fundamental para la formación de los estudiantes, a fin de contribuir a la superación de modelos reduccionistas en la investigación. Esto obviamente conlleva un desafío para los programas de psicología.

Esto entra en relación con los planteamientos de Martín Baró, quien advierte que el saber deberá ponerse al servicio de la construcción de una sociedad donde el bienestar de unos pocos no se asiente sobre el malestar de los más, donde la realización de los unos no requiera la negación de los otros, donde el interés de los pocos no exija la deshumanización de todos. (Martín-Baró. 2000)

3. REFLEXIONES

Toda investigación psicológica que involucre sujetos humanos debe llevarse a cabo a luz de la ética teniendo en cuenta el proceso de consentimiento informado el cual tiene relación con una autorización o permiso que dará un sujeto que participará en un proceso investigativo que le beneficiará a él o y a su comunidad en general. En este sentido, “se trata de buscar su participación voluntaria y autónoma. El investigador deberá entonces comprobar que los sujetos de la investigación han entendido y comprendido adecuadamente la información suministrada” (Beauchamp y Childress 1998).

El presente trabajo ha buscado reflexionar acerca de las condiciones que deben estar presentes en el consentimiento informado, referidas a la capacidad comunicativa de encontrar valiosos elementos de información para su construcción, de esta manera posibilitar la capacidad de autocrítica, y la construcción de significados nuevos, ello implica un cambio en los esquemas de conocimiento; la capacidad relacionada con la praxis o la capacidad de articular el conocimiento científico o discurso teórico en el plano de la realidad del entorno; la

capacidad de un saber hacer en contexto. De tal manera es necesario concebir la investigación, como una actividad intelectual que posibilita la transformación de las relaciones del hombre con el mundo en que se encuentra, pensar las necesidades concretas, lo cual permitirá al psicólogo reconocer la diversidad cultural, social y las particularidades de los distintos contextos.

Evidentemente, la dinámica de la investigación, cada vez más compleja, por las interrelaciones que se presentan, (conflictos éticos entre los participantes, investigadores, docentes, colegas, las intenciones de la investigación, las políticas institucionales de investigación), suponen una formación, una actitud y una práctica coherente con la ética psicológica.

La formación investigativa en lo que atañe al consentimiento informado, concluye con una reflexión a cerca de la viabilidad del enfoque socioconstructivista en la práctica investigativa de la psicología, lo cual requiere de una adaptación de los modelos y estrategias pedagógicas, didácticas o curriculares. Partiendo de que el consentimiento informado es, antes que un problema médico, una cuestión sociopolítica, una dinámica sociocultural, considerandos así que la construcción del conocimiento no es sólo a nivel intrapsíquico, de un sujeto, sino interpsíquico, a nivel colectivo.

Según el supuesto *ontológico* el objeto del consentimiento informado ya no es un objeto sino un sujeto con derechos, lo cual conlleva al respecto por su dignidad humana, el sujeto es un individuo plural y complejo inmerso en un colectivo con

realidades múltiples, socialmente construidas y de naturaleza interactiva. Es decir el supuesto ontológico desde este enfoque es de corte relativista.

Según el supuesto *epistemológico* la relación intersubjetiva que se establece entre el investigador y el investigado es imposible de separar, las construcciones son compartidas, sus interacciones crean los datos. Lo anterior permite afirmar que se trata de una epistemología interactiva.

Desde el supuesto *metodológico* el consentimiento informado, da sentido y significado a las interacciones en las cuales el investigador está comprometido con los participantes, y hace la información sencilla y comunicable para todos. Es decir se trata de una metodología hermenéutica.

La formación del investigador a partir del enfoque socioconstructivista, y en el proceso del consentimiento informado, permite concebirlo como un paradigma educativo para fomentar la actitud y la conciencia ética, no sólo del profesional investigador, sino del sujeto participante, elevando la calidad de la investigación, garantizando el respeto a la dignidad humana y no como un requisito legal o de escudo auto-protector de quién investiga contra una posible demanda.

Una investigación sin principios y valores éticos deja de ser una investigación con calidad, De allí que en todo momento se deberá asegurar los principios éticos que garanticen la dignidad de los sujetos de investigación, así como la ética en el

ejercicio de la investigación psicológica por tal motivo es importante el consentimiento informado, ya que su finalidad es hacer al participante coparticipe en las decisiones y responsabilidades que le afectan o benefician dentro de este proceso.

El presente trabajo no pretende solucionar los problemas sobre la formación bioética en los procesos de consentimiento informado. Al contrario, suscitará interrogantes, desacuerdos para aquellos que, sin lugar a dudas, con sus análisis críticos, permitirán el mejoramiento de una alternativa para la formación de un sujeto moral comprometido con su desarrollo y progreso de la disciplina psicológica.

La bioética propende porque las investigaciones estén mediadas por un auténtico, consentimiento de quienes participan en el proceso de investigación buscando la protección y el respeto por las personas involucradas, lo cual garantiza la calidad en la investigación en psicología.

BIBLIOGRAFÍA

1. ALBA PINILLA, Jorge. Pensamientos Y Realidades en la Educación Contemporánea. Constructivismo vincular: encuentro entre educación y vida. Edt. Corporación Educativa Colombo Francés, Fundación Confiar, Corporación Región. En el XII Seminario Maestros Gestores de Nuevos Caminos en 2003. Medellín. Ed. Pregón Limitada. 2004
2. BANGUERO, Harold. Investigación, Educación, Ciencia y Tecnología para el siglo XXI: El reto de la Colombia de hoy. Bogotá Ed. Informe Especial . (1998).
3. BEAUCHAMP, Tom y CHILDRESS, James. Principios de Ética Biomédica. Ed. Masson. Barcelona España 1998. 134 p.
4. BOTA, A El impacto de la biotecnología en América Latina. Espacios de participación social. The impact of biotechnology in Latin America. Social engagement editores de Acta Bioethica, Chile. 2003
5. DÍAZ-BARRIGA ARCEO, Frida y HERNÁNDEZ ROJAS, Gerardo. Estrategias Docente para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista. Eds. Mc Graw Hill. Segunda Ed. México. 2003. 52 – 59p.
6. ENGELHARDT, Tristram. Los fundamentos de la bioética. Ed. Ediciones Paidós. Segunda edición Barcelona 1995. 324 p.
7. ESCOBAR MELO, Hugo. y MANTILLA Fanny. El Yo descentrado y situado en la cultura. Universitas Psychologica. Facultad de Psicología. Universidad Javeriana. . Bogotá. 2007 V. 6, No. 1. 39 p.

8. ENRÍQUEZ MARTINEZ, Alvaro. La significación en la cultura: concepto base para el aprendizaje organizacional. Universitas Psychologica. Facultad de Psicología. Universidad Javeriana. Bogotá 2007. V. 6, No. 1. 155 p.
9. GAULIN, Claude. Tendencias Actuales de la Resolución de Problemas. Conferencia pronunciada el día 15/12/2000 en el Palacio Euskalduna (Bilbao). Transcripción de la conferencia. Revista Sigma 2001. Seleccionada en Internet 2008
10. GUBA, G. EGON Y LINCOLN, S. YVONNA. El paradigma constructivista. Traducción BUSTOS, Felix. Documento de la Serie Fundamentos de la Educación, No. 12, 1994.
11. HILL, Adam, L. Ethics Education: Recommendations for an Evolving Discipline. Counseling and Values. Falls Church: Abril 2004. Tomo 48, N° 3; pg. 183, 21 pgs. Bases de datos seleccionadas: ProQuest Psychology Journals. Abril 2008.
12. HOTTOIS, Gilbert. "La ciencia entre valores modernos y posmodernidad". Trad. Esp. Aristizabal Chantal. Universidad el Bosque. Bogotá: Kimpres. 2007.
13. INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Compendio Tesis y otros trabajos de grado. Bogotá: ICONTEC., 2002.
14. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1090 de 2006. Derechos de autor. Diario Oficial, Bogotá: Imprenta Nacional, 6, septiembre, 2006
15. LUMPKIN, Angela. Teachers as Role Models Teaching Carácter and Moral Virtues. Dirigido por el Instituto de Josephson de Ética (2006). Journal of Physical Education, Recreation y Dance. Estados Unidos. Reston: Febrero 2008. Tomo 79, No 2;5. Bases de datos seleccionadas ProQuest. 22 de Abril de 2008. p.45.
16. MALONE Ruth, YERGER Valerie, MCGRUDER Carol y FROELICHER Erika.

"It's Like Tuskegee in Reverse": A Case Study of Ethical Tensions in Institutional Review Board Review of Community-Based Participatory Research. *American Journal of Public Health*. Washington: Nov 2006. Tomo 96, N° 11; pg. 1914, 6 pgs. Bases de datos seleccionadas: ProQuest Psychology Journals. Abril 2008

17. MANTILLA, C. William. *El Científico y la Ciencia*. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la UNAD. Edt. Ediciones Hispanoamericanas Ltda. Santafé de Bogotá. 1997. 179 p.

18. MARTÍN-BARÓ, Ignacio. (2000) *Psicología Social de la Guerra*. Ed. UCA Editores, San Salvador. El Salvador.

19. MCGUIGAN, F. J. (1996) *Psicología Experimental, Métodos de investigación*. Edt Prentice Hall Hispanoamérica S.A. Ed 6 México. 344-345 p.

20. MUÑOZ, ARTEAGA. Jaime, ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, Francisco, GARZA GONZÁLEZ, Laura A. PINALES DELGADO, Francisco J. *Modelo para el Aprendizaje Colaborativo del Análisis y Diseño Orientado a Objetos*. Departamento de Sistemas de Información de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. México.(2006) Tomado de google Abril 2008

21. RAELIN, Joseph. *Hacia un Epistemología de Práctica*. *Academy of Management Learning and Education*. El Feudo de Briarcliff Manor: Dic 2007. Tomo 6, N° 4; el pg. 495 Tomado de la base de datos ProQuest. Dirección Internet <http://proquest.umi.com/pqdweb>. Abril 2008.

22. REPORTE DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE SUJETOS HUMANOS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y DE COMPORTAMIENTO. *Principios éticos en la investigación*- Reporte Belmont Principios Éticos y directrices para la protección de sujetos humanos de investigación. Universidad Nacional de Colombia Bogotá.1979

23. RODRIGUEZ VILLAMIL. Hernán. *Bioética, Psicología y Hermenéutica*. Ed. *Revista Latinoamericana de Bioética*. Universidad Militar "Nueva Granada". Bogotá 2008. Volumen 8. Número 1. Edición 14. 117 p.

24. RUIZ-CANELA L. Miguel. Información sobre aspectos éticos en ensayos clínicos publicados: Consentimiento informado y comité ético de investigación. Kennedy Institute of Ethics. Universidad de Navarra España. 1998. p. 221; AAT C705072. Recuperado de la base de datos Pro Quest 16 de Abril 2007. Tomo 79, Nº 2. 45 p.
25. SAMPER, B. “Valoración ética de protocolos de investigación Clínica. En Bioética como puente entre ciencia y sociedad” Edt Colección Bios y Ethos. Universidad El Bosque. Bogotá.Kimpres. 2001
26. SANCHEZ M, Antonio J. “Guía para la presentación de tesis, trabajos de investigación y de grado. Normas ISO” Universidad El Bosque. Departamento de Bioética Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. 2009 Written: September 2006 – Last updated: January 13 2008
<http://www.collectionscanada.gc.ca/iso/tc46sc9/standard/690-2e.htm#5>
<http://www.collectionscanada.gc.ca/iso/tc46sc9/standard/690-1e.htm>
27. SÁNCHEZ S, Luís F. El consentimiento informado: un instrumento que fortalece la investigación. Universidad De San Buenaventura. Medellín. Colombia. 1997. Monografías.com. Bajado de Internet en Enero 2007 [citado 10 febrero 1995]. Disponible en World Wide Web: <http://www.monografias.com>.
28. SIMÓN LORDA, Pablo. El consentimiento informado: abriendo nuevas brechas. Fundació Víctor Grífols i Lucas. Coloquio: sobre Problemas prácticos del consentimiento informado. Editado Fundació Víctor Grífols i Lucas. Barcelona España. (2002)